

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA ELECTORAL Y DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 29, LOS ARTÍCULOS 99, 100, 101, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 182, LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 185, LOS PÁRRAFOS PRIMEROS DE LOS ARTÍCULOS 210, 219, 225, LOS ARTÍCULOS 235, 237, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 241 Y ARTÍCULO 251, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 241, EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 252, RECORRIÉNDOSE EN LO SUBSECUENTE, ASÍ COMO EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 261 Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 225 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE, REFORMA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Bienvenidos a la Reunión de la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, para iniciar los trabajos, pido a la Secretaria, verifique la existencia del quorum.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría se sirve verificar la existencia del quórum.

(Registro de Asistencia)

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Presidente, existe el quórum legal.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Muchas gracias compañera diputada, se declara la existencia del quorum y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, siendo las once con veintidós minutos, horas del día jueves, dieciséis de abril del año dos mil veinte.

Esta presente reunión se llevará a cabo a puerta cerrada y se difundirá en los medios de comunicación correspondientes. Antes de ello; quiero dar la bienvenida al licenciado Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México; así mismo, al maestro Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México y bienvenidos también compañeros diputados que son hoy asociados.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis y en su caso, discusión y aprobación del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo tercero del artículo 29, los artículos 99, 100,

101, el segundo párrafo del artículo 182, las fracciones VI y VII del artículo 185, los párrafos primeros de los artículos 210, 219, 225, los artículos 235, 237, el último párrafo del artículo 241 y artículo 251, el último párrafo del artículo 241, el penúltimo párrafo del artículo 252, recorriéndose en lo subsecuente, así como el último párrafo del artículo 261 y se deroga el párrafo segundo del artículo 225 del Código Electoral del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y de la iniciativa con proyecto de decreto que en su parte conducente, reforma el Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Considerando el punto número 1, la Secretaría leerá el dictamen y el proyecto de decreto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo tercero del artículo 29, los artículos 99, 100, 101, el segundo párrafo del artículo 182, las fracciones VI y VII del artículo 185, los párrafos primero de los artículos 210, 219, 225, los artículos 235, 237, el último párrafo del artículo 241 y el artículo 251, el último párrafo del artículo 241, el penúltimo párrafo del artículo 252, recorriéndose los subsecuentes así como en el último párrafo del artículo 261 y se deroga el párrafo segundo del artículo 222 del Código Electoral del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida en nombre del Grupo Parlamentario de Partido morena y de la iniciativa con proyecto de decreto que en su parte conducente reforma Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Vamos a, previa a la aprobación del dictamen, vamos a darle el uso de la palabra al licenciado, perdón a la diputada Karina Labastida, para que haga uso de la palabra enunciando la propuesta de iniciativa.

Gracias.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Ahora sí, ya me escucho.

Muy buen día a todas y a todos mis compañeros, bienvenido licenciado Pedro Zamudio, Consejero Presidente, al maestro Francisco Javier López Secretario Ejecutivo, muchísimas gracias por estar aquí el día de hoy con nosotros, que a pesar que estamos en plena contingencia, aquí estamos trabajando.

Bueno, como ya ustedes tienen conocimiento de esta iniciativa, nuestra reforma electoral, se tiene que estar trabajando en estos momentos, porque se nos está presentando solamente, se pueden presentar este tipo de iniciativas, por lo menos, 90 días antes de que inicie el proceso electoral, es por eso que se presenta o tenemos que estarlo trabajando el día de hoy, básicamente, esto, lo que estamos buscando es que las selecciones ahora inicien, no como actualmente se tiene contemplado en el Código Electoral del Estado de México, que fue aprobado en el año 2014 para que las elecciones inicien en el mes de septiembre, previo al año de la elección y que estas concluyan, ya sea con resoluciones que en su caso, pronuncie el propio tribunal electoral, que es en el momento en el que concluye. Entonces, ustedes recordaran que en el año 1996, no es cierto, hasta 2 mil, sí 1996, el Instituto Electoral, organizaba las elecciones; pero en el mes de enero, entonces con esta modificación, con este nuevo Código Electoral, se aumentan 4 meses para que inicie este proceso electoral.

Sin embargo, ahora con esta modificación que existe, muchas de las actividades no las lleva propiamente el Instituto Electoral, sino que en muchas de ellas, las atrae el Instituto Nacional Electoral y quiero comentarles un poco, cómo se ha manejado este presupuesto para que nos demos cuenta cómo ha disminuido e incluso al paso de los años.

En el año 2014, el Instituto Electoral, contó con un presupuesto de 711 millones 160 mil 19 pesos, si hacemos un comparativo, con lo que se aprobó para el año 2020, ahora se tiene una cantidad de 589 millones 638 mil 778 pesos, si notamos aquí, hay una diferencia en cuanto al presupuesto que desde el 2020, se supone que tendría que haber aumentado, sin embargo, éste, hubo un decremento al mismo y esto sucede, porque como ya lo mencione anteriormente, muchas de las funciones ahora, son atraídas por el propio Instituto Nacional Electoral, hablando propiamente incluso de capacitación.

Entonces ¿Qué se pretende con esta iniciativa? Lo que pretendemos es ajustar el inicio, el Proceso Electoral en la Entidad para que comience la primera semana del mes de enero y que pretendemos con esto, por supuesto que racionalizar el gasto que se lleva a cabo a través del Instituto Electoral. Voy a poner de ejemplo algunas actividades, aquí no me dejarán mentir los especialistas en el tema, de algunas actividades primordiales que lleva a cabo el propio Instituto Electoral y es ustedes a partir del mes de septiembre, llevan la integración e instalación de consejos, juntas distritales y juntas municipales estas entran obviamente en funciones a partir del mes de noviembre, sin embargo, no se justifica el que empiecen a trabajar a partir del mes de noviembre porque muchas de estas actividades, las puede llevar a cabo el propio órgano central, aunado a esto, que se llevó a cabo la instalación de los consejos municipales, y aquí ahorita nos vamos a dar cuenta de cuál es el sentido de esta iniciativa. El Instituto Electoral contrata 2 vocales, con cada una de las 125 juntas municipales, es decir, se contratan 250 servidores públicos electorales, 125 vocales ejecutivos y 125 vocales de organización, más a parte los 6 consejeros electorales por cada uno de estos consejos.

Aquí estamos hablando ya solamente hablando de los consejos municipales de por lo menos 750 ciudadanos, aunado a ello, hay que tomar en cuenta todo el personal de apoyo que se tiene que contratar para los mismos, el arrendamiento de inmuebles y demás.

Ahora, hablando de los consejos distritales, se contratan 3 vocales, por cada uno de los 45 consejos; es decir 135 servidores públicos electorales, 45 ejecutivos, 45 de organización y 45 en capacitación, más aparte como ya lo había mencionado anteriormente, los 6 consejeros electorales para cada uno de estos, estamos hablando aquí de por lo menos 270 ciudadanos los que se tienen que contratar y sin contar como ya lo dije anteriormente, gastos de reparación y gastos de arrendamiento de inmuebles.

Entonces, imagínense ustedes si estas juntas, se instalan en el mes de enero, nos estaríamos ahorrando por lo menos, 2 meses de arrendamiento de inmuebles que estamos hablando de alrededor de 170 inmuebles los que se tienen que estar arrendando y por lo menos, de 2 meses aproximadamente de sueldos quincenales, de al menos 385 servidores públicos electorales durante un mes y miren, según el tabulador que manejan el propio Instituto Electoral, daré un ejemplo de cuánto está percibiendo un vocal ejecutivo, un vocal de organización y un vocal de capacitación para que más o menos hagamos un poco de cuentas.

El vocal ejecutivo está alrededor de 40 mil pesos, un poquito más, el vocal de organización 30 mil 600 pesos, el vocal de capacitación igual, por ahí se va, de 30 mil 600 pesos, entonces, si solamente tomamos en cuenta un mes, como ya lo mencione anteriormente de ahorro, estaríamos hablando de por lo menos, 13 millones 513 mil 437 pesos, únicamente de un mes de contratación de vocales, ello, obviamente, repito, sin considerar todos los gastos que vienen con sí, porque no me dejarán mentir aquí los que saben del Instituto Electoral, que muchos de estos arrendamientos a veces se tienen que llevar a cabo con mucho más tiempo de anticipación, porque hay que adecuar los inmuebles y demás, entonces, en ese sentido, nos estaríamos ahorrando si estamos hablando de

2 meses, por lo menos, cerca de 27 millones de pesos aproximadamente, más, menos, eso sería lo que nos estaríamos ahorrando.

Ahora bien, si nos vamos, porque alguien podría decir bueno y con relación a los medios de impugnación, de quejas de denuncias y demás requerimientos de oficialía electoral, esto sin duda, pueden ser atendidas por personal del propio Órgano Central del Instituto Electoral.

Entonces, muchas de estas actividades que se dejarían de estar llevando a cabo a partir del mes de septiembre a diciembre lo mismo, podrían estar cubiertas por el Órgano Central del Instituto Electoral, que tiene que ver con esta coordinación que tiene con el propio Instituto Nacional Electoral; entonces, de esta manera y soy muy breve porque básicamente en eso se concentra esta iniciativa, estoy segura que quienes hoy nos acompañan, tanto el presidente, el consejero presidente, como el secretario ejecutivo, coincidirán con nosotros, sobre todo ahorita en estos tiempos que estamos viviendo en donde lo más que tenemos que hacer es tratar de ahorrar lo más que se pueda y trabajar con esos recursos de manera más eficaz y más eficientemente, en eso consiste esta iniciativa a grandes rasgos a reserva de que ahorita den lectura a la propuesta de dictamen.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Muchas gracias a la diputada.

Damos el uso de la palabra al licenciado Pedro Zamudio Godínez para que nos dirija unas palabras sobre el tema.

Gracias.

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ. Muchísimas gracias ¿Se escucha?

Muchísimas gracias, buenos días a todas y a todos, estoy muy agradecido, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, y del mío propio, agradecer mucho esta oportunidad, platicaba hace un momento con el señor secretario, nunca antes se había convocado al Instituto Electoral del Estado de México, previo a una reforma electoral, me parece muy buen signo de los nuevos tiempos, aún en complicaciones sanitarias.

Agradecer de nuevo esta invitación por el diputado Maurilio Hernández al Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de esta reunión de trabajo, hemos estado pendiente de lo que se ha venido vertiendo conociendo a través de los medios, del trabajo que se había venido planteando y déjeme decirles que nos parece, a mí me parece en lo personal, también lo debo aclarar, es importante, pertenezco a un órgano colegiado y debo ser muy cuidadoso, no estoy hablando a nombre del Instituto Electoral del Estado de México; pero sí es algo que habíamos ya revisado en las diferentes estancias del propio instituto.

La Reforma Electoral del 2014 que dio origen al nuevo Sistema Electoral, a la conformación de los soples, a la adecuación de muchos parámetros, implicó en el Estado de México, este cambio del inicio del proceso electoral que ya nos refería la diputada Karina.

Es importante mencionar que antes del 2014, los procesos electorales del Estado de México, los organizaba el Instituto a partir de enero y si hacían sin ningún problema, aún y cuando se hacían todas las actividades de campo previas al arranque formal del proceso electoral, ¿A qué voy? Pues parece una iniciativa prudente, razonable, no creo, déjenme también decirlo, creo que es importante mencionarlo, no creo que sea una función del Instituto, ahorrar dinero; pero sí quiero referir que hemos sido muy cuidadosos del ejercicio del gasto, es un dato que no se conoce mucho y por eso me interesa conocer esta oportunidad que está frente a ustedes para tenerle referido, el instituto debe solicitar recursos en su proyecto de presupuesto que presentamos a mediados de cada año, solicitar recursos para todas las actividades que se tienen que revisar y debemos tener cubiertas y luego ejercernos solamente en las actividades que se están realizando, esto nos ha permitido en años, lo voy a referir, nada más en números gruesos, en 2015, una devolución al erario estatal, esto es a las finanzas de Gobierno del Estado de alrededor de 137 millones de pesos, en 2016, fueron 66 millones de pesos, en 2017, 181 millones de pesos y en 2018, 268 millones de pesos, esto es un

referente importante porque creo que la función o la pretensión de la propia reforma es a ser ágiles, a ser oportunos, a ser viables los procesos electorales en el Estado de México con la cantidad de recursos necesaria y es algo en lo que estamos comprometidos en el Instituto Electoral del Estado de México, las actividades que nuestros órganos desconcentrados realizan, en los meses previos a enero, octubre, noviembre, en diciembre, son actividades que como bien, nos señalan se pueden realizar desde el órgano central, atender eventualmente inquietudes, es importante el tema de los candidatos independientes en años anteriores, en 2015 generando la convocatoria hasta diciembre y esto les complicó mucho, la tramitación de los asuntos que tenían que hacer, que se tenían que realizar para conformar las asociaciones civiles que les dieran vigencia o viabilidad de a las candidaturas, los tramites ante el propio SAT, ante las diferentes instancias gubernamentales, en diciembre se complicaban y en 2017, hicimos la convocatoria antes, en este caso tendríamos que hacer un ajuste para avisarle a los interesados en ser candidatos independientes que hagan estos trámites con antelación para que una vez arrancado el proceso en enero, se pudiera completar la formulación de la solicitud formal y todos los trámites formales después, nos parece que la propuesta de reforma es razonable y si me permiten aprovechar este espacio, agradecer de nuevo a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, de todos los integrantes incluyendo a los partidos políticos, la oportunidad de poder opinar, antes de la eventual reforma y también de poner a su disposición a todas las unidades técnicas a las áreas técnicas de información que está pública y la que eventualmente necesitara a nivel esta pública, también es ponerla a disposición de todas las y los diputados para esta importante determinación y también en el ánimo o en el marco de reducir el tiempo de funcionamiento de nuestras instancias; creo que valdría la pena señalarles que hay 2 inclusiones que se hicieron en los artículos 361 y 375 en la última reforma, en la de 2016, donde se añadió la obligación, la estaba buscando hace un ratito, antes de que le dieran la palabra, en el 361 es un párrafo que se añadió en la reforma del 2016, que dice: El Consejo Distrital deberá permanecer en funciones, hasta en tanto no se concluya el proceso electoral, parecería muy razonable; pero el consejo distrital en funciones, durante los meses posteriores a la elección también nos genera una derogación de recursos y los distritales se resuelven evolutivamente rápido porque la cámara se instala en septiembre y los medios de impugnación se tienen que resolver también con prontitud en el código, pero ahí en el 375 en la misma disposición para los órganos municipales, deben estar instalados hasta que se concluya el procedimiento, y hay algunas elecciones municipales que se impugnan y como no son díganos urgentes de resolución, el tribunal decide o determina su resolución hasta el mes de diciembre y esto implicaría que estos órganos municipales, como está en la ley, tuvieran que seguir funcionando en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, ocasionando, se los confieso, una erogación innecesaria, lo hacemos ahora porque está en la ley; pero si en el ánimo está, bastaría con derogar esos 2 párrafos de esos 2 artículos que fueron añadidos en el 2016, porque además, los órganos deben estar, esa es la lógica, que nos explicaban en 2016, deben estar funcionando por si hay que atender un requerimiento de las autoridades jurisdiccionales y nuestros procedimientos está que cuando un órgano deja de funcionar, se trae el material el equipo y la documentación, tendríamos un procedimiento, tenemos un procedimiento específico para resguardar aquí en Toluca, la documentación necesaria de manera que si en los meses de agosto, septiembre, octubre, el órgano jurisdiccional o los órganos jurisdiccionales involucrados, tuvieran necesidad de información, no necesitamos el órgano municipal solucionando en el municipio; sino tendríamos ya la información y además incluso, los paquetes electorales, es mucho más fácil controlarlos y asegurar, tenerlos seguros en una bodega en Toluca que diseminados en los municipios impugnados, entonces; yo me dejaría aquí esta observación, a reiterar el agradecimiento del Instituto Electoral del Estado de México; yo estoy en comunicación, con mis compañeras consejeras y consejeros permanentemente aunque estemos en contingencia, están avisados de que estoy hoy aquí y terminando la reunión, les informaría de esto que he comentado con ustedes, les adelanto por ejemplo el día de mañana, el

profesor general del Instituto, tendrá una sesión para probar el que podamos sesionar y trabajar de manera remota, es una prevención que estamos tomando, sabemos que esta contingencia sanitaria nos llevará todavía unas semanas; pero el Instituto está trabajando y alerta para cualquier información que así los diputados puedan requerir de nosotros y aquí dejaría esta primera intervención.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Muy bien, licenciado, gracias.

Vamos a ceder el uso de la palabra a la diputada Brenda Escamilla Sámano.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Buenas tardes a todos los presentes, a los diputados, a los del Instituto y a los ciudadanos que nos ven por redes sociales.

Comentar que hay coincidencia con la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre, por parte del diputado Anuar Azar Figueroa y derivado al problema financiero que los Estados viven a causa de la contingencia por el Coronavirus, se requieren recursos para su contención, apoyo que se puede materializar en insumos requeridos por el personal médico para su protección, para una mejor atención a la población infectada, para la prevención etcétera, en ese sentido, se vislumbrar todas las posibilidades para hacer frente a la problemática que alimentamos los mexiquenses, mediante los esfuerzos económicos y humanos en el ejercicio de los recursos públicos, para ocuparlos y de esta situación extraordinaria, en lo más prioritario.

En razón de lo anterior, el objetivo de la iniciativa de morena y uno de los objetivos de la iniciativa del PAN es prolongar la instalación de las juntas distritales y municipales al mes de enero del mismo año de elección y se recorre los 2 meses, como ya lo comentó la diputada Karina, lo cual, nos va a ahorrar mensualmente por cada juntas 158 mil pesos, tomando en cuenta que si están al 170 juntas, en 45 distritales y 125 municipales, se tendría un ahorro aproximado de unos 25, 26 millones de pesos, para ello el GPPAN propone adicionar el artículo transitorio para que los recursos públicos ahorrados sean destinados a la prevención, compra de insumos e instrumentos médicos entre otras medidas que puedan apoyar la lucha contra el Covid-19 y el transitorio que es una propuesta que creo que se puede someter aquí a consideración, sería: Se exhorta al Instituto Electoral del Estado de México a realizar las modificaciones presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de que los recursos ahorrados derivados de la implementación del presente decreto, sean reintegrados en la Secretaría de Finanzas para que el Gobierno del Estado de México destine los recursos para la compra de insumos e instrumentos médicos y todas aquellas acciones que ayuden a combatir la pandemia por el Coronavirus, eso obviamente compañeros, sería una propuesta de adicionar el artículo transitorio y me gustaría que lo pudiéramos someter a votación.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Pediría a los presentes en base a la propuesta que hace la diputada someterlo a la consideración de los integrantes de la comisión.

Quienes estén a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Presidente, le informo que la propuesta ha sido rechazada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Muy bien.

Lea Secretaría el dictamen del proyecto de decreto.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Con gusto Presidente.

ANTECEDENTES:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 29, los artículos 99, 100, 101; el segundo párrafo del artículo 182, las fracciones VI y VII del artículo 185; los párrafos primeros de los artículos 210, 219, 225; los artículos 235, 237; el último párrafo

del artículo 241 y artículo 251; el último párrafo del artículo 241; el penúltimo párrafo del artículo 252, recorriéndose los subsecuentes; así como el último párrafo del artículo 261 y se deroga el párrafo segundo del artículo 225 del Código Electoral del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Fue remitida a la Legislatura el uso del derecho de iniciativa legislativa, establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio desarrollado quienes integramos la comisión legislativa derivamos que la iniciativa de decreto tiene como objetivo fundamental, reformar diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, a efecto de que el proceso para elegir gobernador del Estado, diputados y miembros de ayuntamientos, dé inicio en la primera semana de enero del año de la elección y se ajusten los tiempos de las distintas actividades electorales que deben realizarse.

Asimismo, la iniciativa con proyecto de decreto, que en su parte conducente, reforma el Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Roberto Anuar Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fue remitida a la Legislatura en uso del derecho de la iniciativa legislativa, establecida en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con el estudio realizado quienes formamos la comisión legislativa encontramos que la iniciativa de decreto, propone reformar distintas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, para que diversas actividades del proceso electoral, se lleven a cabo en el mes de enero del año de la elección.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Gracias compañera...

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Son de aprobarse las iniciativas de decreto que proponen reformar y derogar diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, presentadas por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, conforme al presente dictamen y al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinte.

Firman los integrantes de la Comisión Legislativa de Electoral y Desarrollo Democrático.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Gracias compañera.

Se abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y se consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

Consulta a las diputadas y a los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Presidente, le informo que las y los diputados integrantes consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

Pregunto a los integrantes de la comisión legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

Se tienen también por aprobados en lo particular.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Presidente, le informo que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día jueves dieciséis de abril del año dos mil veinte y se pide a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.